



1066 -2009-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 21 SEP 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados; y, es aprobado a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 009-2009-EF/76.12 la Dirección Nacional del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2009 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Informe N° 378-2009-ME/SPE-UP la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, es necesario aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de septiembre 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29142, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la Resolución Ministerial N° 0002-2009-ED, Directiva N° 003-2007-EF/76.01, y sus modificatorias, y la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos del mes de septiembre del año fiscal 2009, del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La ampliación del Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010:



Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos comunicado por la citada Dirección.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para su divulgación en la página web del Ministerio de Educación, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



ANEXO
AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2009
(NUEVOS SOLES)

1066 -2009-ED

SECTOR 10 EDUCACIÓN
PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CATEGORÍA DE GASTO	UNIDAD EDITORA	PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES	OTRAS FUENTES DE INGRESOS	OTRAS FUENTES DE INGRESOS	OTRAS FUENTES DE INGRESOS	OTRAS FUENTES DE INGRESOS
RECURSOS ORDINARIOS						
GASTO CORRIENTE						
001 : USE 01 San Juan de Miraflores		3,715,750	1,139,219	19,230,765	89,616	24,175,350
002 : USE 02 San Martín de Porras		654,006				654,006
003 : USE 03 Cercado		618,695	3,421			622,116
004 : USE 04 Comas		508,140				508,140
005 : USE 05 San Juan de Lurigancho		613,625	5,071			618,696
006 : USE 06 Vilarte		491,650				491,650
007 : USE 07 San Borja		314,424	19,623			334,047
017 : Dirección de Educación de Lima		331,542	21,928			353,470
020 : Conservatorio Nacional de Música		127,247	1			127,247
022 : Instituto Pedagógico Nac. de Monterrico		3,670				3,670
023 : Escuela Nac. Superior de Folklore JMA		1,949				1,949
024 : Ministerio de Educación Sede Central		29,004				29,004
026 : Programa Educación Básica para Todos		3,980				3,980
108 : PRONIED		10	1,087,150	626,998	89,616	1,803,854
109 : PRONAMA		150		12,137,495		12,287,495
111 : ME Naylamp Lambayeque		3,000		4,360,202		4,363,202
112 : Programa Nac. De Formac. Y Capac. Perm.P		14,658	2,025	2,106,070		2,122,753
GASTO DE CAPITAL						
001 : USE 01 San Juan de Miraflores						13,600,445
024 : Ministerio de Educación Sede Central						36,000
108 : PRONIED						711,267
110 : ME Complejo Arqueológico de Chan Chan						12,403,814
111 : ME Naylamp Lambayeque						197,000
113 : APROLAB						217,250
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
GASTO CORRIENTE						
002 : USE 02 San Martín de Porras		11,432		46,100		57,532
108 : PRONIED		11,432		46,100		11,432
GASTO DE CAPITAL						
024 : Ministerio de Educación Sede Central						1,820
DONACION Y TRANSFERENCIA						
GASTO CORRIENTE						
111 : ME Naylamp Lambayeque				6,599		6,599
GASTO DE CAPITAL						
113 : APROLAB				6,599		6,599
TOTAL GENERAL		3,727,182	1,139,219	19,283,464	89,616	37,967,687



mp